

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA,
QUE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.**

--- En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día viernes 21 de febrero del año 2020 (dos mil veinte), constituidos en la sala de juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicadas en calle Bogotá 1905, Fraccionamiento Gloria, en esta Ciudad capital; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de este Subsistema, con el fin de analizar los datos traídos a análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de este Subsistema, y así determinar si procede o se rechaza la propuesta de inexistencia de información requerida que bajo el folio 120612019 de la solicitud que requiere, con fundamento en el artículo 8 constitucional, copia simple la totalidad de convenios celebrados con cada municipio del Estado de Chihuahua de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VIII, en correlación con el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; se reúnen los miembros del Comité, Lic. Jesús Antonio Ortega Carrasco, **Abogado General del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua;** Lic. José Luis Hernández González, **Encargado del área de elaboración de exámenes del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua;** Ing. Ever David Bañuelas Bustillos, **Coordinador Académico Estatal de Telebachillerato;** y, -----

CONSIDERANDO

- - - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y

normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.-----

- - - Que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Titular del Comité tendrá voto de calidad.-----

- - - Que sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención a lo transcrito en solicitud de folio 120612019 presentada el día 12 de septiembre de 2019, en donde requiere con fundamento en el artículo 8 constitucional, copia simple la totalidad de convenios celebrados con cada municipio del Estado de Chihuahua de los años 2012,2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. -----

- - - *Que analizadas las actuaciones y pronunciamientos del área(s) o la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsables de atender el requerimiento y utilizando un criterio de búsqueda exhaustivo, turnadas a este Comité de Transparencia por el Responsable de la Unidad de Transparencia que son partes de esta Acta mediante documentos anexos, y dado que se argumenta "los documentos solicitados son en su mayoría de una administración anterior manifestando que del año 2016 a 2018 no se encontraron y después de una revisión física y digital sólo se habrían localizado los correspondientes a los períodos 2010 al 2013, 2013 al 2016 y 2018 al 2021 que se pondrán a disposición del solicitante "*-----

- - - Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de las funciones establecidas en el artículo 36 fracción VIII del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, resuelve emitir el siguiente:-----

ACUERDO

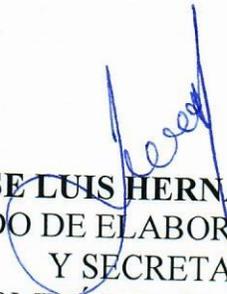
ÚNICO.- Se declara por unanimidad de votos la inexistencia de la información de los convenios de los años 2016 al 2018 que se pretende en la solicitud de información con número de folio 120612019 y que la información de los convenios del 2010 al 2013, 2013 al 2016 y 2018 al 2021 está a disposición del recurrente- - - - -

- - - Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la inexistencia de los años 2016 al 2018 y que de los períodos 2010 al 2013, 2013 al 2016 y 2018 al 2021 sean otorgados al recurrente de la información que demanda.-----

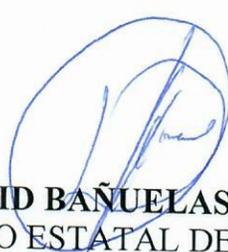
- - - Lo anterior se acordó por el Comité de Transparencia de esta Secretaria, con fundamento en los numerales correspondientes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 21 días del mes de febrero del año 2020.-----

- - - Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a que haya lugar. -----

LIC. JESUS ANTONIO ORTEGA CARRASCO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE ELABORACIÓN DE EXÁMENES
Y SECRETARIO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ING. EVER DAVID BAÑUELAS BUSTILLOS
COORDINADOR ACADÉMICO ESTATAL DE TELEBACHILLERATO Y
VOCAL 1 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA